

*“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-*

REF. EXP. N° 9373/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE**

= DECRETO N° 8/26 =

Artículo 1º: Conceder al señor Concejal y Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Franco E. Canepare, desde el día 12 al 27 del mes de mayo de 2026, inclusive, el uso de licencia ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 inc. a) del Reglamento Interno.

Artículo 2º: Establécese que, durante el período de licencia otorgado al Concejal Franco E. Canepare, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante se encontrará a cargo de la Vicepresidenta Primera, Concejal Sandra Blanca Santos, con arreglo a lo normado en el artículo 84º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: En virtud de la licencia aprobada por el artículo primero, el concejal licenciado será reemplazado en su banca por el/la suplente correspondiente a la misma lista por la que fue electo conjuntamente con él, con arreglo a lo normado en el artículo 19º del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias.

Artículo 4º: Tomen conocimiento Secretaría Administrativa y Bloques Parlamentarios.

Artículo 5º: El presente decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6º: Dese cuenta al Cuerpo Legislativo en la próxima sesión pública ordinaria.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.

Artículo 8º: Notifíquese, comuníquese, dése al Registro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo archívese.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.



ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar